FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR



ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1015

ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA No.089 - DGSM- ESM - 1015 - 2018, CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS DE URGENCIAS MEDICA ESPECIALIZADA EN PSIQUIATRIA E INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL, PSICOTERAPIA POR PSIQUIATRIA Y DEMAS SERVICIOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD PARA EL PERSONAL DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1006 EN SANTA MARTA "

BARRANQUILLA AGOSTO DE 2018

ORIGINAL FIRMADO

ANTECEDENTES

Dentro de los contratos ejecutados en las vigencias anteriores por la Dirección de Sanidad Ejército y/o sus Establecimientos de Sanidad, donde se contempla la **PRESTACION DE SERVICIOS DE URGENCIAS MEDICA ESPECIALIZADA EN PSIQUIATRIA E INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL, PSICOTERAPIA POR PSIQUIATRIA Y DEMAS SERVICIOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD**, así:

Vigencia 2017

CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRATADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
COMUNICADO DE ACEPTACION NO 023	MINIMA CUANTIA	"PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE LA RED EXTERNA EN EL AREA DE PSIQUIATRIA LAS 24 HORAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1006 EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA CENTRALIZADO POR ESM 1015.	$55.000.000	Se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, de la siguiente forma: Pagos parciales del valor del contrato de acuerdo a los servicios prestados, pagadero dentro de los sesenta (60) días siguientes a la prestación de la factura o cuenta de cobro y sujeto a la disponibilidad de PAC, certificado o acta de recibo de satisfacción por el supervisor del contrato, verificación por parte del ESM 1015 del cumplimento del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA; ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS OFERENTE	GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
A-2-04-41-2 SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	INSECAR S.A.S	NO SE PRESENTARON OBJECIONES POR PARTE DEL SUPERVICION DE CONTRATO	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al pazo de ejecución del contrato y cuatro meses más, en todo caso, esta garantía deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. **CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:** Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al pazo de ejecución del contrato y cuatro meses más, en todo caso, esta garantía deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. **RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Equivalente a 300 SMLVM, vigente por el plazo de

ORIGINAL FIRMADO

			ejecución del contrato hasta su liquidación. **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al 5% de valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más.

1.1. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS UNIDADES EJECUTORAS

Se consulto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) procesos contractuales cuyo objeto fuera similar al del presente proceso, y fueran adquiridos por otras unidades ejecutoras y/o entidades estatales. Se pudo establecer que la modalidad empleada para adquirir este tipo de SERVICIOS es la modalidad de Minima cuantia y Selección Abreviada para la prestación de servicios de Salud, así:

No.	AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	CONTRATO
1	2017	MINIMA CUANTIA	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)	PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCION MEDICA, HOSPITALARIA, AMBULATORIA Y URGENCIAS MEDICA ESPECIALIZADA EN PSIQUIATRIA E INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL, PSICOTERAPIA POR PSIQUIATRIA Y DEMAS SERVICIOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFIACIARIOS DEL SSPN PERTECIENTES A DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	UNIDAD DE SALUD MENTAL DE ARAUCA LTDA	PN ASRAN DEARA MIC No. 15-7-20038-17
2		SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	CONTRATARLAPRESTACIÓNDESERVICIOSDESALUDPARALAATENCIÓNINTEGRALENSALUDMENTAL HOSPITALARIO , PARAPACIENTESDELSUBSISTEMADESALUDDELAS FUERZASMILITARES, Y PACIENTESPARTICULARESOUSUARIOSQUE PORMOTIVOSDECONTRATOSINTERINSTUCIONALES, PÚBLICOSO PRIVADOS CELEBRADOS POR ELHOSPITAL MILITAR CENTRALCONOTRASENTIDADES, HAGANUSODE ESTOSSERVICIOSPÚBLICOS.	HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS-CLÍNICA INMACULADA	CONTRATO NO. 270
3	2017	MINIMA CUANTIA	DIRECCIÓN GENERAL DE LA	CONTRATAR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBULATORIOS E INTRAHOSPITALARIOS DE PSIQUIATRÍA QUE INCLUYEN VALORACION Y/O CONSULTA DE PSICOLOGÍA, HOSPITALIZACIÓN EN UNIDAD DE	CLINICA LOS REMANSOS INSTITUT	No. S-2017 – 042886 /JEFAT –

			POLICÍA NACIONAL (PONAL) IBAGUE	SALUD MENTAL, ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE PACIENTE CRÓNICO E INTERNACIÓN PARCIAL EN HOSPITAL DÍA, CON EL FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL AREA DE SANIDAD TOLIMA"	O TOLIMENSE DE SALUD MENTAL SAS	GRUAD – 29.11

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Siguiendo las pautas que nos da el Marco Legal que regula el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se evidencia que el principal objetivo que debe plantearse cualquier asegurador, es garantizar la atención oportuna e integral de sus afiliados y beneficiarios. Dentro de los programas especializados que tiene la Dirección de Sanidad Ejército mediante sus Establecimientos de Sanidad Militar, en este caso, el **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1006**, está la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS URGENCIAS MEDICA ESPECIALIZADA EN PSIQUIATRIA E INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL, PSICOTERAPIA POR PSIQUIATRIA Y DEMAS SERVICIOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD**. cuyo propósito es ofrecer a los usuarios (activos, retirados, pensionados y sus beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares SSFM) un servicio integral y eficiente, para aquellos usuarios que por su patologica y prescipcion lo requieran.

Con el fin de evitar traslados innecesarios y poner en riesgo la vida de la población beneficiaria que reside en el departamento del magdalena y sus localidades debe contratarse una IPS habilitada y certificada que cuente con la logística, equipo medico y recurso humano suficiente para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS URGENCIAS MEDICA ESPECIALIZADA EN PSIQUIATRIA E INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL, PSICOTERAPIA POR PSIQUIATRIA Y DEMAS SERVICIOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD,** servicios que deben suplir la necesidad en servicios asistenciales requeridos por esta población beneficiaria para poder garantizar asi de esta forma la prestación de los servicios de salud.

El establecimiento de sanidad militar 1015 como unidad centralizadora administrativa de los recursos asignados por la Dirección de Sanidad Ejercito para garantizar la prestación de los servicios de salud teniendo en cuenta la necesidad del servicio para los usuarios y beneficiarios que requieran la prestación del servicio se publico un proceso de selección abreviada menor cuantia por grupos en el cual se adjudicaron dos grupos y el grupo que cubria la necesidad de los suarios del establecimiento de sanidad militar 1006 santa marta no fue posible adjudicarle teniendo en cuanta que no cumplia con los requisitos solicitados en los pliegos de condiciones y luego de surtido el tramiste del acto administrativo que declaro desierto desierto el grupo la urgencia por la necesidad que se tiene de contratar el servicio la entidad en aras de rpiorizar estos servicios debe efectuar un proceso de contratación de Mínima Cuantía de acuerdo a la normatividad vigente en contratación Estatal, que le permita de manera eficiente y oportuna garantizar la prestación de los servicios médico asistenciales para los usuarios y beneficiarios del establecimiento de sanidad militar 1006 Santa Marta.

2.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR " requiere contratar para la población beneficiaria del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares – ubicados en Santa Marta y localidades Vecinas la prestación de servicios de salud incluidos dentro del plan de servicios de sanidad militar y policial (acuerdo 002 del 27 de

ORIGINAL FIRMADO

Abril de 2001 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía, Nacional) y 042 de 2005 a todos los afiliados al subsistema de salud de las fuerzas militares y sus beneficiarios y demás normas concordantes y complementarias.

Que teniendo en cuenta que existe una población beneficiaria del SSFFMM identificada que reside en el departamento del magdalena y require la prestación del servico que se pretende adquirir, donde cabe anotar que la dirección general de sanidad militar – establecimiento de sanidad militar 1006 no cuentan en la ciudad de santa marta con la logística suficiente, equipo humano, infraestructura y equipo medico requerido para garantizar de primera mano la prestación de este tipo de servicios.

Que es viable y esta plenamente justificada e identificada la necesidad que se desea satisfacer, razón por la cual el Director del establecimiento de sanidad militar en cabeza del gerente de proyecto solicita al Ordenador del Gasto efectuar el proceso de contratación requerido para poder garantizar en tiempo oportuno la prestación de los servicios Medico asistenciales de esa población.

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

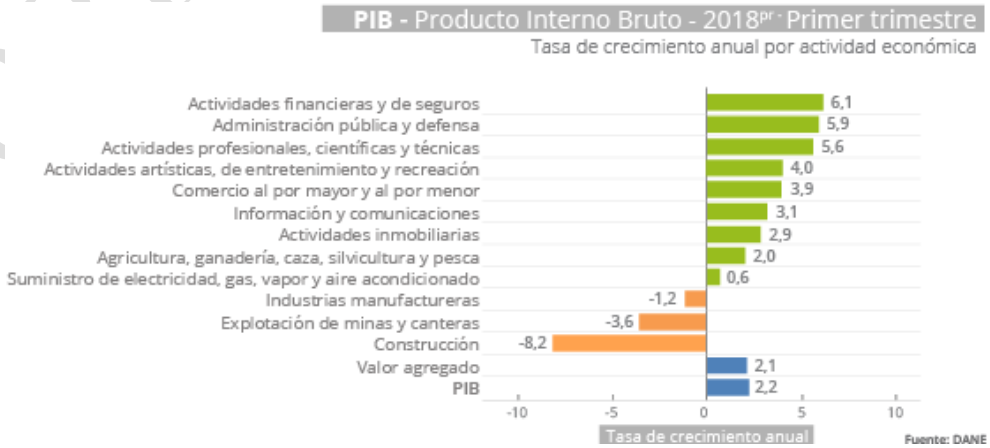
En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015 y la respectiva Guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente.

2.2.1. ASPECTOS GENERALES:

2.2.1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

EL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS DE URGENCIAS MEDICA ESPECIALIZADA EN PSIQUIATRIA E INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL, PSICOTERAPIA POR PSIQUIATRIA Y DEMAS SERVICIOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD PARA EL PERSONAL DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1006 EN SANTA MARTA"** pertenece a la Rama de Actividad Económica de **"Administracion publica y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales"**



COPIA FIRMADO

Dentro de la rama de la actividad económica en mención se encuentra: Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales: Esta categoría incluye la provisión de salud y actividades de trabajo social. Estas incluyen una amplia gama de actividades, empezando desde cuidado de la salud provisto por médicos profesionales entrenados en hospitales y otras instalaciones, residencias de cuidado que involucra un grado de actividades de cuidado de la salud, actividades residenciales del cuidado que implican un grado de actividades de asistencia médica y social sin participación de profesionales de asistencia médica.

La cual según el DANE presentó el siguiente comportamiento: "El crecimiento de Administración pública y defensa; educación; actividades de la atención de la salud humana y de servicios sociales, en el primer trimestre, se explica por la variación de administración pública y defensa (7,7%), actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales (5,4%) y educación de mercado (4,2%)."

Tabla 12. Tasas de crecimiento en volumen[1] de administración pública y defensa[2] 2018^{Pr} – Primer trimestre

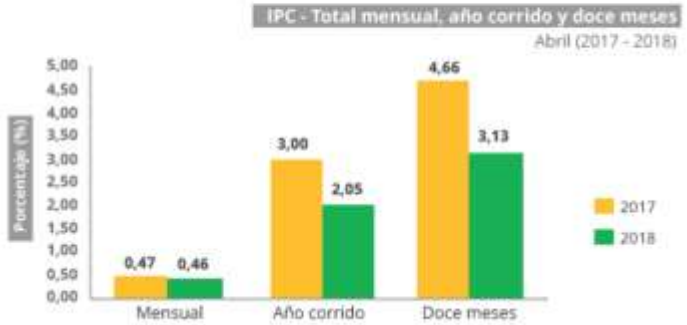
Actividad económica	Serie original	Serie desestacionalizada
	Tasa de crecimiento anual (%)	Tasa de crecimiento trimestral (%)
	2018^{Pr}-I / 2017^{Pr}-I	2018^{Pr}-I / 2017^{Pr}-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	7,7	1,0
Educación	4,2	-0,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,4	1,2
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA[2]	**5,9**	**1,4**

Fuente: DANE, DSCN
Pr: cifra preliminar
1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
2 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Entre mayo de 2017 y abril de 2018 (últimos doces meses), la variación del IPC fue 3,13%, la más baja registrada en el periodo móvil mayo-abril en los últimos cuatro años. La variación del grupo Alimentos en el mismo periodo fue 1,52%, la más baja registrada en los últimos ocho años.

En abril de 2018 la variación mensual del IPC fue 0,46%, la de año corrido 2,05% y la de doce meses 3,13%



En el mes de abril, dos grupos se ubicaron por encima del promedio nacional (0,46%): Vivienda (0,79%) y Alimentos (0,66%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,43%), Otros gastos (0,21%), Transporte (0,09%), Educación (0,00%), Vestuario (0,00%), Comunicaciones (0,00%) y Diversión (-0,32%).

Cuadro 1. IPC. Variación mensual
Según grupos de gasto
Abril (2017-2018)

Grupos de gasto	Peso %	2017		2018	
		Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Vivienda	30,10	0,67	0,20	0,79	0,24
Alimentos	28,21	0,13	0,04	0,66	0,19
Total	**100,00**	**0,47**	**0,47**	**0,46**	**0,46**
Salud	2,43	0,72	0,02	0,43	0,01
Otros gastos	6,35	0,59	0,04	0,21	0,01
Transporte	15,19	1,00	0,14	0,09	0,01
Educación	5,73	0,01	0,00	0,00	0,00
Vestuario	5,16	0,38	0,02	0,00	0,00
Comunicaciones	3,72	0,27	0,01	0,00	0,00
Diversión	3,10	0,27	0,01	-0,32	-0,01

Fuente: DANE - IPC

IMPUESTO A LA VENTAS

De acuerdo al numeral 1 del Artículo 476 del Estatuto Tributario, el servicio de ambulancias se encuentra excluido de IVA:

> *"Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios:*
>
> *1. Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana."*

2.2.1.2. ANÁLISIS TÉCNICO

Según la resolución 2003 del 2014

Con el objeto de facilitar la organización de los servicios de salud y permitir la incorporación al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS- de manera homologada, se establece la siguiente estructura de los servicios de salud:

Grupo: El grupo hace relación al más amplio nivel de clasificación de los servicios de salud en cuanto comparten características genéricas comunes por efectos de la atención brindada al paciente o al momento de la etapa en que sea atendido y que por consiguiente tienen similitudes en el nivel de los estándares y criterios que deben cumplir.

Servicio: Es la unidad básica habilitable del Sistema Único de Habilitación de Prestadores, por tanto, es a la cual apuntan los criterios de los estándares de habilitación, a partir de los cuales se establece la autorización para el funcionamiento de cualquier prestador de servicios de salud.

Modalidad: Los servicios de salud responden a los procedimientos definidos por la evidencia científica como óptimos, eficientes y eficaces en la solución de los problemas de salud de la población, bien de manera individual o colectiva. En este sentido la modalidad hace referencia a algunas formas en la prestación del servicio a las cuales el prestador se vincula para lograr las características enunciadas.

Desde el punto de vista tecnico es viable la contratación de la prestación de los servicios adquirir, toda vez que son servicios necesarios para cubrir las necesidades de los pacientes beneficiarios del establecimiento de sanidad militar que se encuentren afiliados y beneficiarios del sistema para garantizar eficientemente los servicios de salud de manera oportuna y eficaz.

Los servicios requeridos para cumplir con este objeto son de demanda frecuente y por consiguiente se encuentran en el mercado nacional, en cuanto en que en su mayoría provienen de empresas legalmente constituidas y vigiladas, por tal motivo el proveedor que realice el servicio de los mismos, debe estar en capacidad de brindar los servicios al establecimiento de sanidad militar 1006 Santa Marta se encuentran beneficiarios del objeto contractual previsto para este proceso, bajo las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso incluidas desde la solicitud de las cotizaciones que sirven como base para el estudio.

Es de advertir que los servicios objeto del presente proceso de contratación, por las características y situación clínica de cada paciente deben ser prestados por entidades altamente calificadas y con experiencia certificada en el mercado para la prestación del servicio requerido.

2.2.1.3. ANÁLISIS REGULATORIO

Sobre los servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su prestación, son de libre comercialización en el mercado local y nacional sin restricción legal y todas aquellas personas jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regulan la actividad podrán ofertar o contratar el servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, y son elementos que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. Se tiene la capacidad jurídica para la prestación del servicio con destino a usuarios y beneficiarios del establecimiento de sanidad militar 1006 y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso. Analizado el objeto del presente proceso el cual se adelantará mediante la Modalidad de Mínima Cuantía atendiendo los parámetros establecidos en la Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter licito, y desarrolla los preceptos que incorporan las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. Además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

Dando aplicabilidad a lo contemplado por el artículo 6 de la ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas consideradas legalmente, capaces y que no se encuentre en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas por la ley.

Su desarrollo contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, debido a que el objeto es física y materialmente posible. Con el desarrollo del presente proceso de contratación se busca la continua y eficiente prestación de los servicios en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio de seguridad al Estado Colombiano, en el presente proceso, pueden

COPIA FIRMADO

participar personas naturales o jurídicas nacionales o consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social o actividades, según el caso, les permita cumplir con los requisitos exigidos para el mismo.

A continuación se mencionan algunas normas correspondientes al objeto del proceso de contracion:

Resoluccion 5521 de 2013 del ministerio de salud y protección social. Por la cual se define, aclare y actualiza integralmente el Plan Obligatorio de Salud (POS)

Articulo 8 Glosario: (…)

Consulta Psicologia: Es una valoración y orientación realizada por un profesional en psicología que consta de: Anamnesis, evaluación general del estado emocional, socio afectivo y comportamental, incluyendo de ser necesario la aplicación de test o pruebas psicológicas, así como la determinación de un plan de tratamiento.

29. Psicoterapia: De acuerdo con la definición de la Organización Mundial de la Salud - OMS-, la psicoterapia comprende intervenciones planificadas y estructuradas que tienen el objetivo de influir sobre el comportamiento, el humor y patrones emocionales de reacción a diversos estímulos, a través de medios psicológicos, verbales y no verbales. La psicoterapia no incluye el uso de ningún medio bioquímico o biológico. Es realizada por psicólogo clínico o médico especialista competente; puede ser de carácter individual, de pareja, familiar o grupal, según criterio del profesional tratante.

Acuerdo 002 de 27 de abril de 2001 Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial y demás normas que lo modifiquen.

Resoluccion 1441 de 2013 Ministerio de salud y protección social por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones.

Resoluccion 5171 de 2017 Por la cual se adopta la clasificación única de procedimientos en salud – CUPS. Y se distan otras disposiciones.

Ley 1751 de 2015 o ley estatutaria en salud, el ministerio de salud y protección social.

2.2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.2.2.1. EMPRESAS DEL SECTOR

Las empresas que proveen el servicio de URGENCIAS MEDICA ESPECIALIZADA EN PSIQUIATRIA E INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL PSICOTERAPIA POR PSIQUIATRIA Y DEMAS SERVICIOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD, se encuentran dentro de la siguiente actividad económica del acuerdo ala Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia:

8610: Actividades de hospitales y clínicas, con internación

Comprende los servicios médicos a corto y largo plazo, actividades de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, suministrados a pacientes internos en hospitales o clínicas. También se incluyen los sanatorios (preventorios), clínicas de reposo, asilos, instituciones hospitalarias para enfermos mentales, y centros de rehabilitación, que posean un componente importante de supervisión y vigilancia directa de médicos titulados, y otras instituciones sanitarias con servicio de alojamiento, incluso los hospitales de bases militares y

ORIGINAL FIRMADO

prisiones, que realizan actividades de atención médica y técnico-quirúrgica como diagnóstico, tratamiento, operaciones, análisis, servicios de urgencias, etc.

Esta clase incluye:

• Las actividades que consisten principalmente en la atención de pacientes internos, que se realizan bajo la supervisión directa de médicos y abarcan:

• La atención odontológica a pacientes internos en hospitales cuando se presta por profesionales vinculados a la institución de internación.

• El servicio de personal médico general y especializado y paramédico en: - Servicio de apoyo diagnóstico: imagenología (rayos x, ecografía, TAC, RMN, gamagrafía, etc.), laboratorio clínico, endoscopia, patología etc., cuando se prestan a pacientes internos. - Servicio de complementación terapéutica: rehabilitación (por terapistas), optometría, psicología, nutrición, fonoaudiología, etc., cuando se prestan a pacientes internos. - Servicios de urgencias. - Servicios de quirófanos, servicios de farmacia, servicios de comida a pacientes internos y otros servicios hospitalarios. - Servicios de centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico tales como esterilización e interrupción del embarazo, cuando se realizan con internación.

Esta clase excluye:

• Las actividades de laboratorios médicos realizadas por unidades independientes de los hospitales y clínicas con internación. Se incluyen en la clase 8691, «Actividades de apoyo diagnóstico».

• Las actividades de atención de la salud del personal militar en campaña. Se incluyen en la clase 8422, «Actividades de defensa».

• Los servicios de consulta médica ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación, a pacientes internos. Se incluyen en la clase 8621, «Actividades de la práctica médica, sin internación».

• Las actividades de atención odontológica para pacientes internos ejercida por odontólogos no vinculados a la institución de internación. Se incluyen en la clase 8622, «Actividades de la práctica odontológica ».

• Las actividades de transporte en ambulancia. Se incluyen en la clase 8699, «Otras actividades de Atención de la salud humana».

• Las actividades de instituciones que prestan servicios de atención de la salud, con alojamiento, que carecen de una supervisión directa de médicos titulados. Se incluyen en la clase 8699, «Otras actividades de atención de la salud humana».

8621: Actividades de la práctica médica, sin internación

Esta clase incluye:

• Las actividades de consulta y tratamiento médico en el campo de la medicina general y especializada, realizada por médicos generales, especialistas y cirujanos.

• La práctica médica realizada a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros

médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.

• Los centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico, tales como esterilización y la terminación de embarazo, sin internación.

• Los servicios de consulta médica a pacientes internos ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación.

Esta clase excluye:

• La atención médica a pacientes internos ejercida por médicos vinculados a la institución de internación. Se incluye en la clase 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».

• Las actividades paramédicas, como las de enfermeros y auxiliares de enfermería u odontología, optómetras, nutricionistas y fisioterapeutas, entre otros. Se incluyen en clase 8692, «Actividades de apoyo terapéutico».

• Las actividades de la práctica odontológica. Se incluyen en la clase 8622, «Actividades de la práctica odontológica».

Se Consulto en el Portal de Informacion Empresarial (PIE), de la Superintendecia de Sociedades y se encontraron las siguientes empresas, que se presenta en promedio el siguiente el comportamiento:

NIT	RAZON_SOCIAL	DEPARTAMENTO	CIIU_VERSION
800205837	SOCIEDAD DE ANESTESIOLOGOSLAS AMERICAS SA	ANTIOQUIA	Q8621
802021332	CLINICA CENTRO SA	ATLÁNTICO	Q8610
802014438	NEOGRANDE S.A.S	ATLÁNTICO	Q8621
811027689	APLISALUD IPS S.A	ANTIOQUIA	Q8621
818002571	CENTRO MEDICO CUBIS LTDA	CHOCÓ	Q8621
826003740	IPS BIO SALUD SOCIEDAD ANONIMA	BOYACÁ	Q8621
830053814	MOYA HERMANOS Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.	Q8621
900067141	SIESUA MEDICINA LASER Y SPA SAS	BOGOTA D.C.	Q8621
900138758	CLINICA DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS S.A.	ANTIOQUIA	Q8621
900205118	CENTRO CARDIOVASCULAR DE CALDAS SA	CALDAS	Q8610
900230040	BIO STEEL DE COLOMBIA S.A.	ATLÁNTICO	Q86 21

ORIGINAL FIRMADO

900218460	SISANAR S.A.	VALLE DEL CAUCA	Q8610
900267940	JEMARZ S.A.S.	BOGOTA D.C.	Q8621
900335507	CARDIO IMAT S.A.	CÓRDOBA	Q8621
900307861	ALQUIMIA MEDICA SAS	ANTIOQUIA	Q8621
900371613	INVERSIONES MEDICAS DE LOS ANDES S.A.S	BOYACÁ	Q8610
900339428	DIODIAGNOSTICO SAS	BOGOTA D.C.	Q8621
900581354	CARDIOTORAX SAS	ATLÁNTICO	Q8621
900687041	VYTALYA SAS	BOGOTA D.C.	Q8621
PROMEDIO			

2.2.2.2. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Servicio de Psiquiatría y Salud Mental consiste en: Evaluar, diagnosticar, prevenir, tratar y rehabilitar a personas con trastornos mentales, son los puntos importantes con los que el Servicio de Psiquiatría y Salud Mental trabaja para el servicio de la comunidad que requiere de éste tipo de atención.

El Hospital Universitario San Ignacio cuenta con éste Servicio el cual funciona en la modalidad de intervención en crisis, pretendiendo la disminución a corto plazo de los síntomas que alteran el desempeño personal, social, familiar y laboral de los pacientes.

Además la Unidad ha mantenido el interés permanente de la formación académica e investigativa en las diferentes áreas que atañen la Salud Mental y a tal efecto ha sido tradicionalmente centro de práctica docente asistencial para psiquiatría, psicología, terapia ocupacional, y enfermería.

Por su parte la Resolucion 2003 del 2014 señala que Hospitalización en unidad de salud mental: Es la actividad de atención en salud que se realiza a un paciente por requerimiento de su patología mental, para realizarse monitorización y/o un procedimiento los cuales se efectúan con una estancia del paciente mayor a 24 horas en un servicio de internación.

2.2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo a los antecedentes se puede evidenciar que el establecimiento de sanidad militar ha adquirido en el pasado el mismo servicio objeto del presente proceso sin ningun incoveniente. Anteriormente se contrataba bajo la modalidad de Minima cuantia, no obstante se observa que las demas entidades lo hacen por selección abreviada para la prestacion de servicios de salud, y minima cuantia.

3. PRESUPUESTO ASIGNADO

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto No. 2236 del 27 de diciembre de 2017, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal de la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, mediante OAP Nº 001 de Enero del 2018de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, así como en el plan de compras para la vigencia 2018.

ORIGINAL FIRMADO

El presupuesto oficial asignado, es de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 78.000.000,00)**, se encuentra respaldado mediante el CDP 25618 del 13 de marzo de 2018 expedido por Gestión Presupuesto de la Dirección de Sanidad Ejército; expedido por el Jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar 1015, así:

	Nº	POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO	FUENTE	RECURSO Y SITUACIÓN	FECHA	VALOR VIGENCIA 2018
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	25618	A-2-0-41-2 SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	Nación	16 SSF	13/03/2018	$ 210.000.000,00

ESTABLECIMIENTO	SIGLA	CIUDAD	PRESUPUESTO
ESM 1006	BICOR	SANTA MARTA	$ 78.000.000,00

4. ANÁLISIS TÉCNICO

Teniendo en cuenta el servicio a contratar para los afiliados del subsistema de salud de las fuerzas militares y sus beneficiarios, las condiciones técnicas del objeto a contratar se encuentran descritas de acuerdo al siguiente orden, así

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD 1006 – SANTA MARTA - PRESUPUESTO (78.000.000)

No.	ELEMENTO Y/O EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	CONSULTA AMBULATORIA PSIQUIATRIA	SERVICIO	1
2	HOSPITALIZACIÓN PSIQUIATRICA	SERVICIO	1

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

ORIGINAL FIRMADO

AMBULATORIA. LA ATENCION INSTITUCIONAL DE UN USUARIO, CON EL CONJUNTO DE RECURSOS HUMANOS, FISICOS Y DE DOTACION ESTABLECIDOS POR LA REGLAMENTACIONVIGENTEDE REQUISITOS ESENCIALESPARA LA PRESTACION DE ESTE SERVICIO.		
SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA		
CONSULTA EXTERNA DE COMPLEJIDADMEDIANA	SERVICIO	1
CONSULTA EXTERNA DE COMPLEJIDADALTA	SERVICIO	1
INTERNACON - HOSPITALIZACION. LA ATENCION INSTITUCIONAL INTRAMURALDE UN USUARIO POR UN TIEMPO MAYOR A VEINTICUATRO (24) HORAS, CON EL CONJUNTO DE RECURSOS HUMANOS, FISICOS Y DE DOTACION ESTABLECIDOS POR LA REGLAMENTACIONVIGENTEDE REQUISITOS ESENCIALES.	SERVICIO	1
EL GRADO DE COMPLEJIDAD DE LA INTERNACION DEPENDERA DE LA CLASIFICACION DEL SERVICIO OFRECIDO POR LA ENTIDAD PRESTADORA Y VERIFICADO POR LA DIRECCIONTERRITOTAL DE SALUD COMPETENTE	SERVICIO	1
INTERNACION ESPECIAL	SERVICIO	1
INTERNACION EN SALUD MENTAL	SERVICIO	1
INTERNACION EN UNIDAD DESALUD MENTAL GENERAL COMPLEJIDAD MEDIANA	SERVICIO	1
INTERNACION EN UNIDAD DESALUD MENTAL GENERAL COMPLEJIDAD ALTA	SERVICIO	1
INTERNACION EN UNIDAD DESALUD MENTAL ESPECIAL COMPLEJIDAD MEDIANA	SERVICIO	1
INTERNACION EN UNIDAD DESALUD MENTAL ESPECIAL COMPLEJIDAD ALTA	SERVICIO	1
INTERNACION PARCIAL. PERMANENCIA DIURNA O NOCTURNA	SERVICIO	1
INTERNACION PARCIAL EN HOSPITAL (HOSPITAL DIA) SOD	SERVICIO	1
INTERNACION PARCIAL EN INSTITUCION NO HOSPITALARIA (GRANJA PROTEGIDA, TALLER PROTEGIDO, CENTRO OCUPACIONAL O RESIDENCIA PROTEGIDA)	SERVICIO	1

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA PSIQUE		
EVALUACION Y PRUEBAS PSICOLOGICAS	SERVICIO	1
ADMINISTRACION DE PRUEBA DE INTELIGENCIA (CUALQUIER TIPO)	SERVICIO	1
ADMINISTRACION DE PRUEBA DE INTELIGENCIA (CUALQUIER TIPO) NCOC	SERVICIO	1

ORIGINAL FIRMADO

ADMINISTRACION DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO)	SERVICIO	1
ADMINISTRACION DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) NCOC	SERVICIO	1
ANALISIS DE CARÁCTER [CONDUCTA]		
EVALUACION EN ALTERACIONESEMOCIONALES Y/O DECONDUCTA	SERVICIO	1
ADMINISTRACION DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO)		
ADMINISTRACION DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO) NCOC	SERVICIO	1
DETERMINACION DEL ESTADO MENTAL PSICOLOGICO	SERVICIO	1
Excluye: LA ENTREVISTA, EVALUACION O VALORACION REALIZADA EN LA CONSULTA POR PSICOLOGIA (890)	SERVICIO	1
DETERMINACIÓN DEL ESTADO MENTAL POR PSICOLOGÍA SOD	SERVICIO	1
ENTREVISTAS, CONSULTAS Y EVALUACIONES PSIQUIATRICAS		
DETERMINACION DEL ESTADO MENTAL PSIQUIATRICO	SERVICIO	1
Excluye: LA ENTREVISTA, EVALUACION O VALORACION REALIZADA EN LA CONSULTA PORMEDICINA ESPECIALIZADA	SERVICIO	1
DETERMINACIÓN DEL ESTADO MENTAL POR PSIQUIATRÌA SOD	SERVICIO	1
OTRA ENTREVISTA Y EVALUACION PSIQUIATRICAS		
OTRA ENTREVISTA Y EVALUACION PSIQUIATRICAS SOD	SERVICIO	1
EVALUACIONDESALUD MENTAL POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO		
EVALUACIONDESALUD MENTAL POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO SOD	SERVICIO	1
SOMATOTERAPIA PSIQUIATRICA		
SESION DE TERAPIA ELECTROCONVULSIVA CONANESTESIA YRELAJACIONES (TECAR)		
SESION DE TERAPIA ELECTROCONVULSIVA CONANESTESIA YRELAJACIONES	SERVICIO	1
(TECAR) SOD	SERVICIO	1
PSICOTERAPIA		
Incluye:AQUELLA PARA EL CONTROL DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES EN LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOSTRABAJADORESCOMO EL MANEJO DEL CONFLICTO Y LA NEGOCIACION, COMUNICACIÓN EFECTIVA, INCREMENTO DEAUTOESTIMA, ENTRE OTRASESTRATEGIAS		
PSICOTERAPIAINDIVIDUAL		
PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSIQUIATRIA	SERVICIO	1
PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1
INTERVENCION EN CRISIS		

ORIGINAL FIRMADO

INTERVENCION EN CRISIS SOD	SERVICIO	1
OTRAS MODALIDADES TERAPEUTICAS EN SALUD MENTAL		
PSICOTERAPIA DE PAREJA		
PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSIQUIATRIA	SERVICIO	1
PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1
PSICOTERAPIA FAMILIAR		
PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSIQUIATRIA	SERVICIO	1
PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1
PSICOTERAPIA DE GRUPO		
PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSIQUIATRIA	SERVICIO	1
PSICOTERAPIA DE GRUPO PORPSICOLOGIA	SERVICIO	1
INTERVENCIONES DE SALUD MENTAL EN LA COMUNIDAD		
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA,POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA,POR PSIQUIATRIA	SERVICIO	1
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA,POR ENFERMERIA	SERVICIO	1
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA,POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA, POR TRABAJO SOCIAL	SERVICIO	1
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL.	SERVICIO	1
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA, POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD	SERVICIO	1
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	SERVICIO	1

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

No	Condiciones del servicio	CUMPLE	
		SI	NO
1	Anexar certificación expedida por Representante Legal donde se garantiza que los especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares, cuentan con el título o certificado expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el Estado.		
2	Anexar hojas de vida de los profesionales de salud que laboran en la institución, como mínimo una de cada profesional: 1. Médico general con certificado de formación en el control del paciente en salud mental, con supervisión por parte del médico psiquiatra. 2. Auxiliar de enfermería. 3. Médico psiquiatra. 4. Enfermera jefe. 5. Terapeuta ocupacional. 6. Psicólogo con certificado de formación en atención clínica. 7. Trabajador social.		

ORIGINAL FIRMADO

	8. Neuropsicología. 9. PSIQUIATRA INFANTIL.		
3	Anexar certificación expedida por Representante Legal donde se garantiza haber desarrollado acciones de formación continua del talento humano en salud, en los procesos prioritarios asistenciales ofertados.		
4	Anexar Certificado de formación para la atención y el tratamiento del consumidor de sustancias psicoactivas y Certificado de formación en soporte vital básico. El talento humano no asistencial cuenta con: - Certificado de formación de atención en primeros auxilios. El médico especialista en psiquiatría y el médico general cuentan con certificado de formación en soporte vital avanzado.		
5	Anexar Portafolio de servicios actualizado		
6	Certificación expedida por el Representante Legal donde se evidencie compromiso en la implementación de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo, garantizando la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados y de última tecnología para la atención del usuario. La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.		
7	Anexar Certificado de habilitación de los servicios ofertados.		
8	Certificado bajo la gravedad de Juramento donde manifieste si su red de servicios ofertados es con red propia (no se acepta red subcontratada).		
9	El contratista allegara una certificación firmada donde garantice que una vez celebrado contrato, el contratista sostendrá los precios ofertados anteriormente y sostendrá las oportunidades manifestadas en su propuesta por la cual accedió a punttaje alguno, por toda la vigencia del contrato y eventuales adiciones		
10	Para dispositivos médicos de uso humano requeridos para la prestación de los servicios de salud que ofrece, debe contar con soporte documental que asegure la verificación y seguimiento de la siguiente información: descripción, marca del dispositivo, serie (cuando aplique), presentación comercial, registro sanitario vigente expedido por el INVIMA o permiso de comercialización, clasificación del riesgo (información consignada en el registro sanitario o permiso de comercialización) y vida útil si aplica.		
11	Anexar programa de seguridad del paciente que provea una adecuada identificación y gestión de eventos adversos, que incluya como mínimo: a. Planeación estratégica de la seguridad: Existe una política formal de Seguridad del Paciente acorde a los lineamientos para la implementación de la política de seguridad del paciente en la República de Colombia.		
12	Certificación expedida por el Representante Legal donde cumpla con: 1. Protocolo de enfermería. 2. Guías de manejode las primeras cinco (5) causas de hospitalización		
13	Certificación expedida por el Representante Legal donde cumpla: 1. Protocolo de manejo y atención de usuarios con VIH/SIDA dentro de la Institución.		
14	Anexar datos de la persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e Informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia del Ejercito Nacional.		
15	Certificar por escrito mediante oficio firmado por el representante legal que: garantice la oportunidad para la asignación de citas ambulatorias por medicina especializada, en un intervalo de tiempo entre diez (10) a quince (15) días, una vez solicitado el servicio.		
16	Certificar por escrito mediante oficio firmado por el representante legal la Asignación de cama hospitalaria, en un tiempo no mayor a cuatro (4) horas contadas a partir de su		

ORIGINAL FIRMADO

	solicitud, con permanente disponibilidad, incluyendo internación los fines de semana y noches.		
17	Certificar por escrito mediante oficio firmado por el representante legal que cuenta con habitación separadas para hombres y mujeres, durante su hospitalización.		
18	Certificar por escrito mediante oficio firmado por el representante legal que cuenta con condiciones de orden, aseo, limpiezaa y desinfección que respondan a un proceso dinámico de acuerdo a los servicios prestados por la institución.		
19	Certificar por escrito mediante oficio firmado por el representante legal que: Los pisos, paredes y techos de todos los servicios deberán ser de fácil limpieza y estar en buenas condiciones de presentación y mantenimiento.		
20	Certificar por escrito mediante oficio firmado por el representante legal que: Durante la hospitalización garantizar atención que incluya: 1. Alojamiento 2. Alimentación (comidas y meriendas) 3.Valoraciones e intervenciones del equipo interdisciplinario requerido según la patología.		
21	Certificar por escrito mediante oficio firmado por el representante legal que cumple con: Hospitalización de salud mental para niños y/o adolescentes, además de las condiciones exigidas para hospitalización en salud mental, cuenta con las siguientes características: 1. Es exclusivo para niños o adolescentes. 2. Sistema que permita el monitoreo visual y/o vigilancia permanente. 3. Sistema de seguridad en ventanas para los niños.		
22	Para los medicamentos de control especial en la prestación de servicios de salud, deberá contar con la respectiva resolución de autorización vigente, por parte del Fondo Nacional de Estupefacientes o la entidad que haga sus veces y cumplir con los requisitos exigidos para el manejo de medicamentos de control, de acuerdo con la normatividad vigente.		
23	Anexar protocolo de manejo para pacientes hospitalizados por farmacodependencia, según parámetros de la ley 1566, donde se incluya la atención integral e interdisciplinaria que contemple diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en salud de todos los trastornos mentales derivados del consumo de sustancias psicoactivas, indicando tiempo de tratamiento, fases, métodos y actividades que realiza en hospital día, así como medicamentos requeridos, profesionales que intervienen y costos.		
24	Programa de farmacodependencia,		
25	Servicio de ambulancia		

4.3. CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual la Intendencia Local de Comando Ejército, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente, por lo cual se permite señalar:

Código UNSPSC			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTOS**
85	**10**	**15**	**Servicios integrales de salud.**

5. ESTUDIO ECONÓMICO Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

5.1. PRECIOS HISTÓRICOS 2017

ORIGINAL FIRMADO

El comité económico estructurador verifica como referencia los precios históricos de la vigencia anterior, encontrando los siguientes:

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD 1006 – PRESUPUESTO (78.000.000)

Comunicado de Acpetacion No. 023 celebrado con INSECAR S.A.S. de fecha 05 de Junio de 2017, con ítems y/o especificaciones técnicas similares a las de este proceso:

No.	ELEMENTO Y/O EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TARIFA HISTORICA
1	CONSULTA AMBULATORIA PSIQUIATRIA	SERVICIO	1	SOAT-20%
2	HOSPITALIZACIÓN PSIQUIATRICA	SERVICIO	1	SOAT-20%

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TARIFA HISTORICA
AMBULATORIA. LA ATENCION INSTITUCIONAL DE UN USUARIO, CON EL CONJUNTO DE RECURSOS HUMANOS, FISICOS Y DE DOTACION ESTABLECIDOS POR LA REGLAMENTACIONVIGENTEDE REQUISITOS ESENCIALESPARA LA PRESTACION DE ESTE SERVICIO.			
SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA			
CONSULTA EXTERNA DE COMPLEJIDADMEDIANA	SERVICIO	1	SOAT-20%
CONSULTA EXTERNA DE COMPLEJIDADALTA	SERVICIO	1	SOAT-20%
INTERNACON - HOSPITALIZACION. LA ATENCION INSTITUCIONAL INTRAMURALDE UN USUARIO POR UN TIEMPO MAYOR A VEINTICUATRO (24) HORAS, CON EL CONJUNTO DE RECURSOS HUMANOS, FISICOS Y DE DOTACION ESTABLECIDOS POR LA REGLAMENTACIONVIGENTEDE REQUISITOS ESENCIALES.	SERVICIO	1	SOAT-20%
EL GRADO DE COMPLEJIDAD DE LA INTERNACION DEPENDERA DE LA CLASIFICACION DEL SERVICIO OFRECIDO POR LA ENTIDAD PRESTADORA Y VERIFICADO POR LA DIRECCIONTERRITOTAL DE SALUD COMPETENTE	SERVICIO	1	
INTERNACION ESPECIAL	SERVICIO	1	SOAT-20%
INTERNACION EN UNIDAD DESALUD MENTAL ESPECIAL COMPLEJIDAD	SERVICIO	1	SOAT-20%

ORIGINAL FIRMADO

MEDIANA			
INTERNACION EN UNIDAD DESALUD MENTAL ESPECIAL COMPLEJIDAD ALTA	SERVICIO	1	SOAT-20%
INTERNACION PARCIAL. PERMANENCIA DIURNA O NOCTURNA	SERVICIO	1	SOAT-20%
INTERNACION PARCIAL EN HOSPITAL (HOSPITAL DIA) SOD	SERVICIO	1	SOAT-20%
DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	
PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA PSIQUE			
EVALUACION Y PRUEBAS PSICOLOGICAS	SERVICIO	1	SOAT-20%
ADMINISTRACION DE PRUEBA DE INTELIGENCIA (CUALQUIER TIPO)	SERVICIO	1	SOAT-20%
ADMINISTRACION DE PRUEBA DE INTELIGENCIA (CUALQUIER TIPO) NCOC	SERVICIO	1	SOAT-20%
ADMINISTRACION DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO)	SERVICIO	1	SOAT-20%
ADMINISTRACION DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) NCOC	SERVICIO	1	SOAT-20%
ANALISIS DE CARÁCTER [CONDUCTA]			
EVALUACION EN ALTERACIONESEMOCIONALES Y/O DECONDUCTA	SERVICIO	1	SOAT-20%
ADMINISTRACION DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO)			
ADMINISTRACION DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO) NCOC	SERVICIO	1	SOAT-20%
DETERMINACION DEL ESTADO MENTAL PSICOLOGICO	SERVICIO	1	SOAT-20%
Excluye: LA ENTREVISTA, EVALUACION O VALORACION REALIZADA EN LA CONSULTA POR PSICOLOGIA (890)	SERVICIO	1	SOAT-20%
DETERMINACIÓN DEL ESTADO MENTAL POR PSICOLOGÍA SOD	SERVICIO	1	SOAT-20%
ENTREVISTAS, CONSULTAS Y EVALUACIONES PSIQUIATRICAS			SOAT-20%
DETERMINACION DEL ESTADO MENTAL PSIQUIATRICO	SERVICIO	1	SOAT-20%
Excluye: LA ENTREVISTA, EVALUACION O VALORACION REALIZADA EN LA CONSULTA PORMEDICINA ESPECIALIZADA	SERVICIO	1	SOAT-20%
DETERMINACIÓN DEL ESTADO MENTAL POR PSIQUIATRÌA SOD	SERVICIO	1	SOAT-20%
OTRA ENTREVISTA Y EVALUACION PSIQUIATRICAS			SOAT-20%

ORIGINAL FIRMADO

OTRA ENTREVISTA Y EVALUACION PSIQUIATRICAS SOD	SERVICIO	1	SOAT-20%
EVALUACIONDESALUD MENTAL POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO			SOAT-20%
EVALUACIONDESALUD MENTAL POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO SOD	SERVICIO	1	SOAT-20%
SOMATOTERAPIA PSIQUIATRICA			SOAT-20%
SESION DE TERAPIA ELECTROCONVULSIVA CONANESTESIA YRELAJACIONES (TECAR)			
SESION DE TERAPIA ELECTROCONVULSIVA CONANESTESIA YRELAJACIONES	SERVICIO	1	SOAT-20%
PSICOTERAPIA			
Incluye:AQUELLA PARA EL CONTROL DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES EN LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOSTRABAJADORESCOMO EL MANEJO DEL CONFLICTO Y LA NEGOCIACION, COMUNICACIÓN EFECTIVA, INCREMENTO DEAUTOESTIMA, ENTRE OTRASESTRATEGIAS			
PSICOTERAPIAINDIVIDUAL			
PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSIQUIATRIA	SERVICIO	1	SOAT-20%
PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1	SOAT-20%
INTERVENCION EN CRISIS			
INTERVENCION EN CRISIS SOD	SERVICIO	1	SOAT-20%
OTRAS MODALIDADES TERAPEUTICAS EN SALUD MENTAL			
PSICOTERAPIA DE PAREJA			
PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSIQUIATRIA	SERVICIO	1	SOAT-20%
PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1	SOAT-20%
PSICOTERAPIA FAMILIAR			
PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSIQUIATRIA	SERVICIO	1	SOAT-20%
PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1	SOAT-20%
PSICOTERAPIA DE GRUPO			
PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSIQUIATRIA	SERVICIO	1	SOAT-20%
PSICOTERAPIA DE GRUPO PORPSICOLOGIA	SERVICIO	1	SOAT-20%
INTERVENCIONES DE SALUD MENTAL EN LA COMUNIDAD			
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA,POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1	SOAT-20%

COPIA FIRMADO

INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA,POR PSIQUIATRIA	SERVICIO	1	SOAT-20%
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA,POR ENFERMERIA	SERVICIO	1	SOAT-20%
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA,POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1	SOAT-20%
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA, POR TRABAJO SOCIAL	SERVICIO	1	SOAT-20%
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL.	SERVICIO	1	SOAT-20%
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA, POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD	SERVICIO	1	SOAT-20%
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	SERVICIO	1	SOAT-20%

5.2. PRECIOS DE MERCADO

A efectos de analizar los precios del mercado para los ítems objeto del proceso de selección, el comité técnico estructurador obtuvo las siguientes cotizaciones:

EMPRESA COTIZANTE	FECHA DE COTIZACIÓN	MEDIO SOLICITUD
INSECAR	07 DE FEBRERO 2018	Correo electronico plandecompras@gmail.com
SERSANAR IPS	28 DE FEBRERO 2018	Correo electronico plandecompras@gmail.com

ORIGINAL FIRMADO

De las cotizaciones obtenidas, el comité técnico estructurador avala las siguientes:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BARRANQUILLA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Barranquilla, 25 de julio de 2018

Señor
MY FABIO ANTONIO PAZ CALDERON
Director ESM 1015
Barranquilla – Atlántico

Asunto: aval de cotizaciones

Aval de cotizaciones con las especificaciones técnicas y los precios requeridos para el proceso de **"PRESTACION DE SERVICIOS DE URGENCIAS MEDICA ESPECIALIZADA EN PSIQUIATRIA E INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL, PSICOTERAPIA POR PSIQUIATRIA Y DEMAS SERVICIOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD PARA EL PERSONAL DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1006 SANTA MARTA"**

Por medio del presente, el Comité Técnico estructurador se permite dar el aval a las cotizaciones allegadas para el respectivo estudio del proceso en referencia.

El Comité Técnico estructurador, certifica que se toma como referencia las siguiente cotizaciones solicitadas por intermedio de la Administración del ESM 1015 y sus unidades centralizadas la cual corresponde en presentación, insumo, especificación, cantidad y precios.

EMPRESA COTIZANTE	FECHA DE COTIZACIÓN	MEDIO SOLICITUD
INSECAR	07 DE FEBRERO 2018	Correo electrónico plandecompras@gmail.com
SERSANAR IPS	28 DE FEBRERO 2018	Correo electrónico plandecompras@gmail.com

Verificadas las mismas, se evidencia que las anteriores presentan los parámetros exigidos en la solicitud de cotización realizada y dirigida por la entidad, por ello se les da el aval Técnico para continuar con el estudio requerido.

Atentamente;

SMSM ARDILA OCHOA MARIA CAROLINA
Comité Técnico Estructurador

NOTA: El comité técnico estructurador avala las cotizaciones, teniendo en cuenta que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para los ítems objeto del proceso de selección.

Para efectos de determinar los precios de mercado que favorezcan a la Entidad, el Establecimiento de Sanidad Militar 1015, obtuvo las siguientes cotizaciones:

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD 1006 – PRESUPUESTO (78.000.000)

No.	ELEMENTO Y/O EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACIO 1	COTIZACION 2
1	CONSULTA AMBULATORIA PSIQUIATRIA	SERVICIO	1	$50.000	$ 70.000
2	HOSPITALIZACIÓN PSIQUIATRICA	SERVICIO	1	$229.760	$ 270.000

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACIO 1	COTIZACION 2
AMBULATORIA. LA ATENCION INSTITUCIONAL DE UN USUARIO, CON EL CONJUNTO DE RECURSOS HUMANOS, FISICOS Y DE DOTACION ESTABLECIDOS POR LA REGLAMENTACIONVIGENTEDE REQUISITOS ESENCIALESPARA LA PRESTACION DE ESTE SERVICIO.				
SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA				
CONSULTA EXTERNA DE COMPLEJIDADMEDIANA	SERVICIO	1	$50.000	$ 70.000
CONSULTA EXTERNA DE COMPLEJIDADALTA	SERVICIO	1	$50.000	$ 70.000
INTERNACON - HOSPITALIZACION. LA ATENCION INSTITUCIONAL INTRAMURALDE UN USUARIO POR UN TIEMPO MAYOR A VEINTICUATRO (24) HORAS, CON EL CONJUNTO DE RECURSOS HUMANOS, FISICOS Y DE DOTACION ESTABLECIDOS POR LA REGLAMENTACIONVIGENTEDE REQUISITOS ESENCIALES.	SERVICIO	1	$229.760	$ 270.000
EL GRADO DE COMPLEJIDAD DE LA INTERNACION DEPENDERA DE LA CLASIFICACION DEL SERVICIO OFRECIDO POR LA ENTIDAD PRESTADORA Y VERIFICADO POR LA DIRECCIONTERRITOTAL DE SALUD COMPETENTE	SERVICIO	1		
INTERNACION ESPECIAL	SERVICIO	1	$229.760	$ 270.000

ORIGINAL FIRMADO

INTERNACION EN UNIDAD DESALUD MENTAL ESPECIAL COMPLEJIDAD MEDIANA	SERVICIO	1	$229.760	$ 270.000
INTERNACION EN UNIDAD DESALUD MENTAL ESPECIAL COMPLEJIDAD ALTA	SERVICIO	1	$229.760	$ 270.000
INTERNACION PARCIAL. PERMANENCIA DIURNA O NOCTURNA	SERVICIO	1	$ 1.600.000	$1.800.000
INTERNACION PARCIAL EN HOSPITAL (HOSPITAL DIA) SOD	SERVICIO	1	$ 1.600.000	$1.800.000
DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**		
PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA PSIQUE				
EVALUACION Y PRUEBAS PSICOLOGICAS	SERVICIO	1		
ADMINISTRACION DE PRUEBA DE INTELIGENCIA (CUALQUIER TIPO)	SERVICIO	1	$31.430	$ 42.000
ADMINISTRACION DE PRUEBA DE INTELIGENCIA (CUALQUIER TIPO) NCOC	SERVICIO	1	$31.430	$ 42.000
ADMINISTRACION DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO)	SERVICIO	1	$31.430	$ 42.000
ADMINISTRACION DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) NCOC	SERVICIO	1	$31.430	$ 42.000
ANALISIS DE CARÁCTER [CONDUCTA]				
EVALUACION EN ALTERACIONESEMOCIONALES Y/O DECONDUCTA	SERVICIO	1	$200.000	$ 350.000
ADMINISTRACION DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO)				
ADMINISTRACION DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO) NCOC	SERVICIO	1	$200.000	$ 350.000
DETERMINACION DEL ESTADO MENTAL PSICOLOGICO	SERVICIO	1	$200.000	$ 350.000
Excluye: LA ENTREVISTA, EVALUACION O VALORACION REALIZADA EN LA CONSULTA POR PSICOLOGIA (890)	SERVICIO	1	$200.000	$ 350.000
DETERMINACIÓN DEL ESTADO MENTAL POR PSICOLOGÍA SOD	SERVICIO	1	$200.000	$ 350.000

COPIA ORIGINAL FIRMADO

ENTREVISTAS, CONSULTAS Y EVALUACIONES PSIQUIATRICAS				
DETERMINACION DEL ESTADO MENTAL PSIQUIATRICO	SERVICIO	1	$400.000	$ 500.000
Excluye: LA ENTREVISTA, EVALUACION O VALORACION REALIZADA EN LA CONSULTA PORMEDICINA ESPECIALIZADA	SERVICIO	1	$400.000	$ 500.000
DETERMINACIÓN DEL ESTADO MENTAL POR PSIQUIATRÌA SOD	SERVICIO	1	$400.000	$ 500.000
OTRA ENTREVISTA Y EVALUACION PSIQUIATRICAS				
OTRA ENTREVISTA Y EVALUACION PSIQUIATRICAS SOD	SERVICIO	1	$600.000	$ 500.000
EVALUACIONDESALUD MENTAL POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO				
EVALUACIONDESALUD MENTAL POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO SOD	SERVICIO	1	$600.000	N/A
SOMATOTERAPIA PSIQUIATRICA				
SESION DE TERAPIA ELECTROCONVULSIVA CONANESTESIA YRELAJACIONES (TECAR)				
SESION DE TERAPIA ELECTROCONVULSIVA CONANESTESIA YRELAJACIONES	SERVICIO	1	$50.000	$ 70.000
PSICOTERAPIA				
Incluye:AQUELLA PARA EL CONTROL DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES EN LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOSTRABAJADORESCOMO EL MANEJO DEL CONFLICTO Y LA NEGOCIACION, COMUNICACIÓN EFECTIVA, INCREMENTO DEAUTOESTIMA, ENTRE OTRASESTRATEGIAS				
PSICOTERAPIAINDIVIDUAL				
PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSIQUIATRIA	SERVICIO	1	$33.920	$ 40.000
PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1	$15.440	$ 20.000
INTERVENCION EN CRISIS				
INTERVENCION EN CRISIS SOD	SERVICIO	1	$50.000	$ 70.000

ORIGINAL FIRMADO

OTRAS MODALIDADES TERAPEUTICAS EN SALUD MENTAL				
PSICOTERAPIA DE PAREJA				
PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSIQUIATRIA	SERVICIO	1	$38.560	$ 40.000
PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1	$20.400	$ 35.000
PSICOTERAPIA FAMILIAR				
PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSIQUIATRIA	SERVICIO	1	$44.960	$ 50.000
PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1	$35.000	$ 50.000
PSICOTERAPIA DE GRUPO				
PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSIQUIATRIA	SERVICIO	1	$38.560	$ 50.000
PSICOTERAPIA DE GRUPO PORPSICOLOGIA	SERVICIO	1	$20.000	$ 50.000
INTERVENCIONES DE SALUD MENTAL EN LA COMUNIDAD				
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA,POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1	$30.000	$ 50.000
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA,POR PSIQUIATRIA	SERVICIO	1	$50.000	$ 50.000
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA,POR ENFERMERIA	SERVICIO	1	$25.000	$ 50.000
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA,POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1	$30.000	$ 50.000
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA, POR TRABAJO SOCIAL	SERVICIO	1	$30.000	$ 50.000
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL.	SERVICIO	1	$30.000	$ 50.000
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA, POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD	SERVICIO	1	$30.000	$ 50.000
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	SERVICIO	1	$30.000	$ 50.000

ORIGINAL FIRMADO

5.3 PROYECCION DE CANTIDADES Y PRESUPUESTO OFICIAL

Las cantidades a adquirir serán hasta agotar presupuesto, así mismo una vez analizadas las cotizaciones allegadas al comité económico estructurador, establece los precios de referencia para el ESM 1006.

Para el presente proceso de contratación se tomara como precio de referencia el promedio entre el precio histórico traído al presente y los precios cotizados, así:

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD 1006 – PRESUPUESTO (78.000.000)

No.	ELEMENTO Y/O EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MENOR	PROMEDIO	METRICA UTILIZADA	PRECIO DE REFERENCIA
1	CONSULTA AMBULATORIA PSIQUIATRIA	SERVICIO	1	$ 45.100	$ 55.033	PROMEDIO	$56.711
2	HOSPITALIZACIÓN PSIQUIATRICA	SERVICIO	1	$ 218.700	$ 239.487	PROMEDIO	$242.729

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MENOR	PROMEDIO	METRICA UTILIZADA	PRECIO DE REFERENCIA
AMBULATORIA. LA ATENCION INSTITUCIONAL DE UN USUARIO, CON EL CONJUNTO DE RECURSOS HUMANOS, FISICOS Y DE DOTACION ESTABLECIDOS POR LA REGLAMENTACIONVIGENTEDE REQUISITOS ESENCIALESPARA LA PRESTACION DE ESTE SERVICIO.						
SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA						
CONSULTA EXTERNA DE COMPLEJIDADMEDIANA	SERVICIO	1	$45.100	$55.033	PROMEDIO	$ 56.711
CONSULTA EXTERNA DE COMPLEJIDADALTA	SERVICIO	1	$45.100	$ 55.033	PROMEDIO	$56.711
INTERNACON - HOSPITALIZACION. LA ATENCION INSTITUCIONAL INTRAMURALDE UN USUARIO POR UN TIEMPO MAYOR A VEINTICUATRO (24) HORAS, CON EL CONJUNTO DE RECURSOS	SERVICIO	1	$229.760	$ 262.320	PROMEDIO	$254.027

ORIGINAL FIRMADO

HUMANOS, FISICOS Y DE DOTACION ESTABLECIDOS POR LA REGLAMENTACIONVIGENTEDE REQUISITOS ESENCIALES.						
EL GRADO DE COMPLEJIDAD DE LA INTERNACION DEPENDERA DE LA CLASIFICACION DEL SERVICIO OFRECIDO POR LA ENTIDAD PRESTADORA Y VERIFICADO POR LA DIRECCIONTERRITOTAL DE SALUD COMPETENTE	SERVICIO	1				
INTERNACION ESPECIAL	SERVICIO	1	$218.700	$ 239.487	PROMEDIO	$ 242.729
INTERNACION EN UNIDAD DESALUD MENTAL ESPECIAL COMPLEJIDAD MEDIANA	SERVICIO	1	$229.760	$ 262.320	PROMEDIO	$ 254.027
INTERNACION EN UNIDAD DESALUD MENTAL ESPECIAL COMPLEJIDAD ALTA	SERVICIO	1	$ 229.760	$ 262.320	PROMEDIO	$254.027
INTERNACION PARCIAL. PERMANENCIA DIURNA O NOCTURNA	SERVICIO	1	$1.600.000	$2.315.333	PROMEDIO	$ 1.905.111
INTERNACION PARCIAL EN HOSPITAL (HOSPITAL DIA) SOD	SERVICIO	1	$1.600.000	$2.315.333	PROMEDIO	$ 1.905.111
DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**				
PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA PSIQUE						
EVALUACION Y PRUEBAS PSICOLOGICAS	SERVICIO	1				
ADMINISTRACION DE PRUEBA DE INTELIGENCIA (CUALQUIER TIPO)	SERVICIO	1	$31.430	$ 37.577	PROMEDIO	$ 37.002
ADMINISTRACION DE PRUEBA DE INTELIGENCIA (CUALQUIER TIPO) NCOC	SERVICIO	1	$31.430	$ 37.577	PROMEDIO	$ 37.002
ADMINISTRACION DE PRUEBA DE PERSONALIDAD	SERVICIO	1	$31.430	$ 47.143	PROMEDIO	$40.191

ORIGINAL FIRMADO

(CUALQUIER TIPO)						
ADMINISTRACION DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) NCOC	SERVICIO	1	$31.430	$ 47.143	PROMEDIO	$ 40.191
ANALISIS DE CARÁCTER [CONDUCTA]						
EVALUACION EN ALTERACIONESEMOCIONALES Y/O DECONDUCTA	SERVICIO	1	$200.000	$ 275.000	PROMEDIO	$275.000
ADMINISTRACION DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO)						
ADMINISTRACION DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO) NCOC	SERVICIO	1	$200.000	$ 275.000	PROMEDIO	$ 275.000
DETERMINACION DEL ESTADO MENTAL PSICOLOGICO	SERVICIO	1	$200.000	$ 275.000	PROMEDIO	$ 275.000
Excluye: LA ENTREVISTA, EVALUACION O VALORACION REALIZADA EN LA CONSULTA POR PSICOLOGIA (890)	SERVICIO	1	$200.000	$ 275.000	PROMEDIO	$ 275.000
DETERMINACIÓN DEL ESTADO MENTAL POR PSICOLOGÍA SOD	SERVICIO	1	$200.000	$ 275.000	PROMEDIO	$ 275.000
ENTREVISTAS, CONSULTAS Y EVALUACIONES PSIQUIATRICAS						
DETERMINACION DEL ESTADO MENTAL PSIQUIATRICO	SERVICIO	1	$400.000	$ 450.000	PROMEDIO	$ 450.000
Excluye: LA ENTREVISTA, EVALUACION O VALORACION REALIZADA EN LA CONSULTA PORMEDICINA ESPECIALIZADA	SERVICIO	1	$400.000	$ 450.000	PROMEDIO	$ 450.000
DETERMINACIÓN DEL ESTADO MENTAL POR PSIQUIATRÌA SOD	SERVICIO	1	$400.000	$ 450.000	PROMEDIO	$ 450.000
OTRA ENTREVISTA Y EVALUACION PSIQUIATRICAS						

ORIGINAL FIRMADO

OTRA ENTREVISTA Y EVALUACION PSIQUIATRICAS SOD	SERVICIO	1	$500.000	$ 550.000	PROMEDIO	$ 516.667
EVALUACIONDESALUD MENTAL POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO						
EVALUACIONDESALUD MENTAL POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO SOD	SERVICIO	1	$600.000	$ 600.000	PROMEDIO	$ 600.000
SOMATOTERAPIA PSIQUIATRICA						
SESION DE TERAPIA ELECTROCONVULSIVA CONANESTESIA YRELAJACIONES (TECAR)						
SESION DE TERAPIA ELECTROCONVULSIVA CONANESTESIA YRELAJACIONES	SERVICIO	1	$27.100	$ 49.033	PROMEDIO	$ 48.711
PSICOTERAPIA						
Incluye:AQUELLA PARA EL CONTROL DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES EN LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOSTRABAJADORESCOMO EL MANEJO DEL CONFLICTO Y LA NEGOCIACION, COMUNICACIÓN EFECTIVA, INCREMENTO DEAUTOESTIMA, ENTRE OTRASESTRATEGIAS						
PSICOTERAPIAINDIVIDUAL						
PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSIQUIATRIA	SERVICIO	1	$ 33.920	$ 38.773	PROMEDIO	$37.564
PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1	$ 15.440	$ 18.247	PROMEDIO	$17.896
INTERVENCION EN CRISIS						
INTERVENCION EN CRISIS SOD	SERVICIO	1	$ 50.000	$ 60.000	PROMEDIO	$60.000
OTRAS MODALIDADES TERAPEUTICAS EN SALUD MENTAL						
PSICOTERAPIA DE PAREJA						
PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSIQUIATRIA	SERVICIO	1	$ 38.560	$ 42.253	PROMEDIO	$40.271
PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1	$ 20.400	$ 26.967	PROMEDIO	$27.456

ORIGINAL FIRMADO

PSICOTERAPIA FAMILIAR					PROMEDIO	
PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSIQUIATRIA	SERVICIO	1	$ 44.960	$ 50.387	PROMEDIO	$48.449
PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1	$ 35.000	$ 47.067	PROMEDIO	$44.022
PSICOTERAPIA DE GRUPO					PROMEDIO	
PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSIQUIATRIA	SERVICIO	1	$ 38.560	$ 45.587	PROMEDIO	$44.716
PSICOTERAPIA DE GRUPO PORPSICOLOGIA	SERVICIO	1	$ 20.000	$ 31.667	PROMEDIO	$33.889
INTERVENCIONES DE SALUD MENTAL EN LA COMUNIDAD					PROMEDIO	
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA,POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1	$ 30.000	$ 40.000	PROMEDIO	$40.000
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA,POR PSIQUIATRIA	SERVICIO	1	$ 50.000	$ 50.000	PROMEDIO	$50.000
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA,POR ENFERMERIA	SERVICIO	1	$ 25.000	$ 37.500	PROMEDIO	$37.500
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA,POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1	$ 30.000	$ 40.000	PROMEDIO	$40.000
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA, POR TRABAJO SOCIAL	SERVICIO	1	$ 30.000	$ 40.000	PROMEDIO	$40.000
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL.	SERVICIO	1	$ 30.000	$ 40.000	PROMEDIO	$40.000
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA, POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD	SERVICIO	1	$ 30.000	$ 40.000	PROMEDIO	$40.000
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	SERVICIO	1	$ 30.000	$ 40.000	PROMEDIO	$40.000

NOTAS GENERALES

ORIGINAL FIRMADO

NOTA 1: El proponente debe enviar la propuesta económica, **al SECOP II,** el cual debe coincidir, con el **Formulario No. 4 "Valoración Propuesta Económica"**, en los términos establecidos en el pliego de condiciones, la cual será objeto de evaluación económica. De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: contratosesm1015@hotmail.com

NOTA 2: Los proponentes para el presente deben tomar como base el articulo 476 del Estatuto Tributario en el cual se establece los servicios que no causan impuesto.

NOTA 3: El proceso se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado por grupo según el pliego de condiciones, y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Dirección de Sanidad Ejército, previa aprobación del supervisor del contrato.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS - MODALIDAD DE SELECCIÓN

Las Fuerzas Militares se encuentran instituidas para la defensa y garantía de la efectividad de los derechos de los colombianos de conformidad con la imposición constitucional artículo 217 en "La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional." Mandato constitucional de relación directa con los fines esenciales del Estado artículo 2 "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Esta modalidad de selección se encuentra sustentando en lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia a lo contemplado en la subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que establece el procedimiento de selección para la celebración de contratos de mínima cuantía para la adquisición de los bienes, obras y servicios, cuando valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad. Tal como lo establece el Manual de Contratación Estatal, en su artículo 5.2.3.5.

Para la escogencia del ofrecimiento mas favorable, se dara apliacacion a lo establecido en el articulo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el articulo 88 de la ley 1474 de 2011 en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.2.2. – 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

6.1. NORMATIVIDAD APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

ORIGINAL FIRMADO

a) Constitución Política de Colombia 1991

b) Ley 80 de 1993
Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

c) Ley 816 de 2003
Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

d) Ley 1150 de 2007
Se introducen medidas de eficacia y trasparecía en la Ley 80 de 1993.

e) Ley 1474 de 2011
Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

f) Ley 1437 de 2011
Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

g) Decreto-Ley 019 de 2012
Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

h) Resolución 6302 de 2014
Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras.

i) Decreto 1082 de 2015
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

j) Resolución 4519 de 2016
Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

k). Decreto 2236 de 2017
Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

l). ley 1882 de 2015

m). circulares de Colombia compra eficiente

n) Y demás normas concordantes y pertinentes.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1.-2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios y Documentos Previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone.

7. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

De igual forma y en cumplimiento de la exigencia de las condiciones técnicas, de experiencia, capacidad jurídica, financiera, de organización, la entidad exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes los cuales serán detallados en el pliego de condiciones y serán objeto de verificación y evaluación por parte de los comités técnico, jurídico y económico evaluadores.

7.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

7.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ORIGINAL FIRMADO

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 01** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada en **original**, por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

7.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

7.1.2.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro de este proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil vigente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de por lo menos 02 años de antelación al vencimiento del plazo para la entrega bienes y servicios o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

7.1.2.3. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y disponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del

ORIGINAL FIRMADO

contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

7.1.2.4. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (01 mes) anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos 02 años,de antelación al vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso y Código de Comercio.

Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el momento de la adjudicación, de manera que

ORIGINAL FIRMADO

para efectos de presentar la propuesta el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO aceptará documentos en fotocopias simples.

Apoderado, Persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con este estudio previo y su correspondiente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

7.1.2.5. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de 02 años de antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

c) Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso, so pena de causal de rechazo.

d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos años de antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

ORIGINAL FIRMADO

e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de este pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

7.2. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSION Y ARL)

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto de su veracidad y fidelidad.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal (cuando aplique) o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportes parafiscales y seguridad social integral y adicionalmente presentarán copia del último pago.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal (cuando aplique) o representante legal, según corresponda, y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.

d) Cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al último pago. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al BDUA - ADRES o en su efecto acreditar que se encuentra activo en su base de datos, como régimen contributivo.

7.3. **DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 3 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".** En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

7.4. **FOTOCOPIA CEDULA CIUDADANÍA.** Del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

ORIGINAL FIRMADO

7.5. **CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL - CONTRALORÍA,** del establecimiento y representante legal expedido dentro de 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en cumplimiento al Art. 60 de la Ley 610 de 2000 y Resolución 5149 de 2000. En caso de ofertas conjuntas debe allegarse de los representantes legales respectivamente y representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

7.6. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA,** del representante legal, expedido dentro de 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas debe allegarse de los representantes legales respectivamente y representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

7.6.2. ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) deberá adjuntar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

En caso de registrar antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

NOTA: De conformidadcon lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legalde persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que creeel Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio en caso de registrar antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

NOTA 2: La Entidad también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

7.7. PACTO DE INTEGRIDAD

Deberá diligenciarse por el proponente dicho Formulario No. 5, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación más no será habilitante de la propuesta.

7.8. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Formato de Certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores DGSM donde el representante legal de la empresa a contratar certifica que actualmente se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, como lo establece el Decreto 1072 de 2015 Capitulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 y la Resolución 1111 de 2017. (Diligenciar Formato No 7 del Complemento a la invitación).

ORIGINAL FIRMADO

7.9. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS INHABILIDAD PARA CONTRATAR, CODIGO NACIONAL DE POLICIA

El CODIGO NACIONAL DE POLICIA (Ley 1801 de 2016), dispone en el artículo 183 las consecuencias que en materia de contratación se generan por el no pago de multas. Las multas se verificarán de acuerdo al artículo 184, quien establece el mecanismo para su consulta y verificación.

8. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

8.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (CUMPLE - NO CUMPLE)

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD 1006 – SANTA MARTA - PRESUPUESTO (78.000.000)

No.	ELEMENTO Y/O EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	CONSULTA AMBULATORIA PSIQUIATRIA	SERVICIO	1
2	HOSPITALIZACIÓN PSIQUIATRICA	SERVICIO	1

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
AMBULATORIA. LA ATENCION INSTITUCIONAL DE UN USUARIO, CON EL CONJUNTO DE RECURSOS HUMANOS, FISICOS Y DE DOTACION ESTABLECIDOS POR LA REGLAMENTACIONVIGENTEDE REQUISITOS ESENCIALESPARA LA PRESTACION DE ESTE SERVICIO.		
SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA		
CONSULTA EXTERNA DE COMPLEJIDADMEDIANA	SERVICIO	1
CONSULTA EXTERNA DE COMPLEJIDADALTA	SERVICIO	1
INTERNACON - HOSPITALIZACION. LA ATENCION INSTITUCIONAL INTRAMURALDE UN USUARIO POR UN TIEMPO MAYOR A VEINTICUATRO (24) HORAS, CON EL CONJUNTO DE RECURSOS HUMANOS, FISICOS Y DE DOTACION ESTABLECIDOS POR LA REGLAMENTACIONVIGENTEDE REQUISITOS ESENCIALES.	SERVICIO	1
EL GRADO DE COMPLEJIDAD DE LA INTERNACION DEPENDERA DE LA CLASIFICACION DEL SERVICIO OFRECIDO POR LA ENTIDAD PRESTADORA Y VERIFICADO POR LA DIRECCIONTERRITOTAL DE SALUD COMPETENTE	SERVICIO	1
INTERNACION ESPECIAL	SERVICIO	1

ORIGINAL FIRMADO

INTERNACION EN SALUD MENTAL	SERVICIO	1
INTERNACION EN UNIDAD DESALUD MENTAL GENERAL COMPLEJIDAD MEDIANA	SERVICIO	1
INTERNACION EN UNIDAD DESALUD MENTAL GENERAL COMPLEJIDAD ALTA	SERVICIO	1
INTERNACION EN UNIDAD DESALUD MENTAL ESPECIAL COMPLEJIDAD MEDIANA	SERVICIO	1
INTERNACION EN UNIDAD DESALUD MENTAL ESPECIAL COMPLEJIDAD ALTA	SERVICIO	1
INTERNACION PARCIAL. PERMANENCIA DIURNA O NOCTURNA	SERVICIO	1
INTERNACION PARCIAL EN HOSPITAL (HOSPITAL DIA) SOD	SERVICIO	1
INTERNACION PARCIAL EN INSTITUCION NO HOSPITALARIA (GRANJA PROTEGIDA, TALLER PROTEGIDO, CENTRO OCUPACIONAL O RESIDENCIA PROTEGIDA)	SERVICIO	1

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA PSIQUE		
EVALUACION Y PRUEBAS PSICOLOGICAS	SERVICIO	1
ADMINISTRACION DE PRUEBA DE INTELIGENCIA (CUALQUIER TIPO)	SERVICIO	1
ADMINISTRACION DE PRUEBA DE INTELIGENCIA (CUALQUIER TIPO) NCOC	SERVICIO	1
ADMINISTRACION DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO)	SERVICIO	1
ADMINISTRACION DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) NCOC	SERVICIO	1
ANALISIS DE CARÁCTER [CONDUCTA]		
EVALUACION EN ALTERACIONESEMOCIONALES Y/O DECONDUCTA	SERVICIO	1
ADMINISTRACION DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO)		
ADMINISTRACION DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO) NCOC	SERVICIO	1
DETERMINACION DEL ESTADO MENTAL PSICOLOGICO	SERVICIO	1
Excluye: LA ENTREVISTA, EVALUACION O VALORACION REALIZADA EN LA CONSULTA POR PSICOLOGIA (890)	SERVICIO	1
DETERMINACIÓN DEL ESTADO MENTAL POR PSICOLOGÍA SOD	SERVICIO	1
ENTREVISTAS, CONSULTAS Y EVALUACIONES PSIQUIATRICAS		
DETERMINACION DEL ESTADO MENTAL PSIQUIATRICO	SERVICIO	1
Excluye: LA ENTREVISTA, EVALUACION O VALORACION REALIZADA EN LA CONSULTA PORMEDICINA ESPECIALIZADA	SERVICIO	1

ORIGINAL FIRMADO

DETERMINACIÓN DEL ESTADO MENTAL POR PSIQUIATRÌA SOD	SERVICIO	1
OTRA ENTREVISTA Y EVALUACION PSIQUIATRICAS		
OTRA ENTREVISTA Y EVALUACION PSIQUIATRICAS SOD	SERVICIO	1
EVALUACIONDESALUD MENTAL POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO		
EVALUACIONDESALUD MENTAL POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO SOD	SERVICIO	1
SOMATOTERAPIA PSIQUIATRICA		
SESION DE TERAPIA ELECTROCONVULSIVA CONANESTESIA YRELAJACIONES (TECAR)		
SESION DE TERAPIA ELECTROCONVULSIVA CONANESTESIA YRELAJACIONES	SERVICIO	1
(TECAR) SOD	SERVICIO	1
PSICOTERAPIA		
Incluye:AQUELLA PARA EL CONTROL DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES EN LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOSTRABAJADORESCOMO EL MANEJO DEL CONFLICTO Y LA NEGOCIACION, COMUNICACIÓN EFECTIVA, INCREMENTO DEAUTOESTIMA, ENTRE OTRASESTRATEGIAS		
PSICOTERAPIAINDIVIDUAL		
PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSIQUIATRIA	SERVICIO	1
PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1
INTERVENCION EN CRISIS		
INTERVENCION EN CRISIS SOD	SERVICIO	1
OTRAS MODALIDADES TERAPEUTICAS EN SALUD MENTAL		
PSICOTERAPIA DE PAREJA		
PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSIQUIATRIA	SERVICIO	1
PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1
PSICOTERAPIA FAMILIAR		
PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSIQUIATRIA	SERVICIO	1
PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1
PSICOTERAPIA DE GRUPO		
PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSIQUIATRIA	SERVICIO	1
PSICOTERAPIA DE GRUPO PORPSICOLOGIA	SERVICIO	1
INTERVENCIONES DE SALUD MENTAL EN LA COMUNIDAD		
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA,POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA,POR PSIQUIATRIA	SERVICIO	1
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA,POR ENFERMERIA	SERVICIO	1
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA,POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1

ORIGINAL FIRMADO

INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA, POR TRABAJO SOCIAL	SERVICIO	1
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL.	SERVICIO	1
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA, POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD	SERVICIO	1
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	SERVICIO	1

8.2. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas adicionales, conforme a la descripción de las mismas "Especificaciones Técnicas". Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

No	Condiciones del servicio	CUMPLE	
		SI	NO
1	Anexar certificación expedida por Representante Legal donde se garantiza que los especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares, cuentan con el título o certificado expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el Estado.		
2	Anexar hojas de vida de los profesionales de salud que laboran en la institución, como mínimo una de cada profesional: 1. Médico general con certificado de formación en el control del paciente en salud mental, con supervisión por parte del médico psiquiatra. 2. Auxiliar de enfermería. 3. Médico psiquiatra. 4. Enfermera jefe. 5. Terapeuta ocupacional. 6. Psicólogo con certificado de formación en atención clínica. 7. Trabajador social. 8. Neuropsicología.		
3	Anexar certificación expedida por Representante Legal donde se garantiza haber desarrollado acciones de formación continua del talento humano en salud, en los procesos prioritarios asistenciales ofertados.		
4	Anexar Certificado de formación para la atención y el tratamiento del consumidor de sustancias psicoactivas y Certificado de formación en soporte vital básico. El talento humano no asistencial cuenta con: - Certificado de formación de atención en primeros auxilios. El médico especialista en psiquiatría y el médico general cuentan con certificado de formación en soporte vital avanzado.		
5	Anexar Portafolio de servicios actualizado		
6	Certificación expedida por el Representante Legal donde se evidencie compromiso en la implementación de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo, garantizando la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados y de última tecnología para la atención del usuario. La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.		
7	Anexar Certificado de habilitación de los servicios ofertados.		
8	Certificado bajo la gravedad de Juramento donde manifieste si su red de servicios ofertados		

ORIGINAL FIRMADO

	es con red propia (no se acepta red subcontratada).		
9	El contratista allegara una certificación firmada donde garantice que una vez celebrado contrato, el contratista sostendrá los precios ofertados anteriormente y sostendrá las oportunidades manifestadas en su propuesta por la cual accedió a punttaje alguno, por toda la vigencia del contrato y eventuales adiciones		
10	Para dispositivos médicos de uso humano requeridos para la prestación de los servicios de salud que ofrece, debe contar con soporte documental que asegure la verificación y seguimiento de la siguiente información: descripción, marca del dispositivo, serie (cuando aplique), presentación comercial, registro sanitario vigente expedido por el INVIMA o permiso de comercialización, clasificación del riesgo (información consignada en el registro sanitario o permiso de comercialización) y vida útil si aplica.		
11	Anexar programa de seguridad del paciente que provea una adecuada identificación y gestión de eventos adversos, que incluya como mínimo: a. Planeación estratégica de la seguridad: Existe una política formal de Seguridad del Paciente acorde a los lineamientos para la implementación de la política de seguridad del paciente en la República de Colombia.		
12	Certificación expedida por el Representante Legal donde cumpla con: 1. Protocolo de enfermería. 2. Guías de manejode las primeras cinco (5) causas de hospitalización		
13	Certificación expedida por el Representante Legal donde cumpla: 1. Protocolo de manejo y atención de usuarios con VIH/SIDA dentro de la Institución.		
14	Anexar datos de la persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e Informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia del Ejercito Nacional.		
15	Certificar por escrito mediante oficio firmado por el representante legal que: garantice la oportunidad para la asignación de citas ambulatorias por medicina especializada, en un intervalo de tiempo entre diez (10) a quince (15) días, una vez solicitado el servicio.		
16	Certificar por escrito mediante oficio firmado por el representante legal la Asignación de cama hospitalaria, en un tiempo no mayor a cuatro (4) horas contadas a partir de su solicitud, con permanente disponibilidad, incluyendo internación los fines de semana y noches.		
17	Certificar por escrito mediante oficio firmado por el representante legal que cuenta con habitación separadas para hombres y mujeres, durante su hospitalización.		
18	Certificar por escrito mediante oficio firmado por el representante legal que cuenta con condiciones de orden, aseo, limpiezaa y desinfección que respondan a un proceso dinámico de acuerdo a los servicios prestados por la institución.		
19	Certificar por escrito mediante oficio firmado por el representante legal que: Los pisos, paredes y techos de todos los servicios deberán ser de fácil limpieza y estar en buenas condiciones de presentación y mantenimiento.		
20	Certificar por escrito mediante oficio firmado por el representante legal que: Durante la hospitalización garantizar atención que incluya: 1. Alojamiento 2. Alimentación (comidas y meriendas) 3.Valoraciones e intervenciones del equipo interdisciplinario requerido según la patología.		
21	Certificar por escrito mediante oficio firmado por el representante legal que cumple con: Hospitalización de salud mental para niños y/o adolescentes, además de las condiciones exigidas para hospitalización en salud mental, cuenta con las siguientes características: 1. Es exclusivo para niños o adolescentes. 2. Sistema que permita el monitoreo visual y/o		

ORIGINAL FIRMADO

	vigilancia permanente. 3. Sistema de seguridad en ventanas para los niños.		
22	Para los medicamentos de control especial en la prestación de servicios de salud, deberá contar con la respectiva resolución de autorización vigente, por parte del Fondo Nacional de Estupefacientes o la entidad que haga sus veces y cumplir con los requisitos exigidos para el manejo de medicamentos de control, de acuerdo con la normatividad vigente.		
23	Anexar protocolo de manejo para pacientes hospitalizados por farmacodependencia, según parámetros de la ley 1566, donde se incluya la atención integral e interdisciplinaria que contemple diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en salud de todos los trastornos mentales derivados del consumo de sustancias psicoactivas, indicando tiempo de tratamiento, fases, métodos y actividades que realiza en hospital día, así como medicamentos requeridos, profesionales que intervienen y costos.		
24	Programa de farmacodependencia,		
25	Servicio de ambulancia		

8.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato con acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Objeto del contrato.
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista.
d) Nombre o razón social del contratante.
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

La experiencia se acreditará mínimo con 1 contratos y/o facturas cuya sumatoria total sea igual o superior al 100% del presupuesto del proceso.

9. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

FORMULARIO No 4

El proponente debe Diligenciar la propuesta económica, en el Formulario No. 4 "Valoración Propuesta Económica", en los términos establecidos en el pliego de condiciones, la cual será objeto de evaluación económica. De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: contratosesm1015@hot.com.

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

El oferente aportará copia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la DIAN, debe estar actualizado, según la Resolución 000139 del 21 de Noviembre de 2012 "Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas

ORIGINAL FIRMADO

Nacionales - DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas - CIIU revisión 4 adaptada para Colombia". Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio y/o Unión Temporal acreditarán individualmente este requisito.

DOCUMENTOS PARA EL SIFF – FORMULARIO No 2

El proponente debe diligenciar el Formulario No. 2 "Datos Básicos Beneficiario Cuenta SIIF".

CERTIFICACION BANCARIA.

Anexar certificación bancaria, expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes del proponente plural. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato a celebrar con el posible adjudicatario de este proceso de selección será de prestación de servicios.

10. **OBJETO**

PRESTACION DE SERVICIOS DE URGENCIAS MEDICA ESPECIALIZADA EN PSIQUIATRIA E INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL, PSICOTERAPIA POR PSIQUIATRIA Y DEMAS SERVICIOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD PARA EL PERSONAL DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1006 EN SANTA MARTA.

10.1 PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento (artículo 41 ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2018 y/o hasta agotar presupuesto.

La prestación del servicio será en la ciudad de Manta Marta por lo tanto se requiere de una institucion debidamente habilidad en la ciudad con el fin de evitar el traslado de pacientes a otras ciudades.

10.2. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

ORIGINAL FIRMADO

El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÒN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÈRCITO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes de recepción del suministro, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

2) Verificación por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, FOSYGA o los que hubiere lugar.

3) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

4) Recepción a satisfacción de la prestación del servicio por el Supervisor del contrato.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Parágrafo primero. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

Parágrafo segundo. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.
Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista

10.3. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Desde la suscripción del contrato hasta cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

10.4. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

OFERENTE

a). Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley y en el pliego de condiciones. (Invitación)b). Entregar el suministro de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas por el ESM No 1015 .c). Cumplir con las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones y de su oferta, en los términos allí previstos. d). El oferente se compromete a garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad: 1) Accesibilidad física: el contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (discapacidad, ancianos, niños), así mismo, este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios ofrecidos, que garanticen privacidad en cada consulta, 2) Horario: el contratista se obliga a tener diferentes opciones de escogencia de horario que facilite la asistencia para las actividades. 3) capacidad instalada: el contratista se obliga a tener la capacidad instalada suficiente y necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades

ORIGINAL FIRMADO

contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. En cuanto a recurso físico ésta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado. 4) Recurso tecnológico: el contratista tendrá el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. e). Cumplir con el objeto del presente contrato con la mayor diligencia, utilizando el recurso humano y tecnológico idóneo para su desarrollo. f). En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. g). Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. h). Pagar de su propia cuenta los impuestos, tasas y contribuciones que demande el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. I). Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será soporte de estas solicitudes o que este fuera de lo acordado. j). Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule el contratante para optimizar la atención en la prestación de servicios. K). Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes.

DIRECCION DE SANIDAD

a). Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, el pliego de condiciones y el contrato.
b). Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
c). Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los bienes adquiridos bajo la supervisión financiera y registros del sistema de gestión de calidad que el Contratista haya efectuado en virtud al objeto contractual.
d). El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los bienes de conformidad a las características y requerimientos exigidos en el clausulado contractual.
e). Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6302 del 31 de Julio de 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras”.
f). Verificar la calidad de los bienes de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.
g). Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
h). Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 del 10 de julio de 2003.

10.5 JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCIÓN.

ORIGINAL FIRMADO

Conforme a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1., y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, el factor de selección para la escogencia del contratista, radica en la adquisición de bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad. Tal como lo establece el Manual de Contratación Estatal, en su artículo 5.2.3.5.

11. ANALISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente.

Por su parte, el Decreto Ley 4170 de 2011 contempla que dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente, se halla el optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el que comprende el equilibrio económico del contrato.

El Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expido por Colombia Compra Eficiente.

Así lo entendió el Gobierno Nacional cuando estableció dentro del Decreto Ley 4170 de 2011, en el numeral 9 del artículo 12, que una de las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente es la "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura".

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece de la siguiente manera:

ORIGINAL FIRMADO

PROBABILIDAD DE RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5

CATEGORIA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	**Riesgo extremo**
6y7	**Riesgo alto**
5	**Riesgo medio**
2,3 y 4	**Riesgo bajo**

IMPACTO DEL RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

ORIGINAL FIRMADO

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

A: Alto **M:** Medio **B:** Bajo

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	INTERNO - CONTRATISTA	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO - CONTRATISTA
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato.	Los efectos económicos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta.	Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado para adelantar el objeto contractual..	Teniendo en cuenta que el término para la ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del Contrato, Para lo cual deberá dar estricto cumplimiento a fin de evitar posibles prorrogas al contrato de obra.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA DEBERA ASUMIR LOS COSTOS POR MAYOR PERMANENCIA
PROBABILIDAD	3	1	1	3	3
IMPACTO	4	5	1	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	2	7	6
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI	SI

RIESGOS OPERACIONALES:

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL N/A	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO N/A	INTERNO
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN N/A	EJECUCIÓN

ORIGINAL FIRMADO

TIPO	RIEGOS SOCIALES O POLITCOS		RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES N/A	RIESGOS DE EJECUCIÓN
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO-INESTABILIDAD JURÍDICA	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS E IMPEDIMENTO EN EL DESPLAZAMIENTO AL SITIO DEL MANTENIMIENTO, AMENAZAS DE GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY Y/O LA COMUNIDA	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN ASEGURADOS.	SE APLICARA DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL N/A	CUANDO NO RECOMEINDEN LAS MEDIDAS NECESARIAS FRENTE AL CONTRATO OBJETYO DE INTERVENTORÍA Y ELLO CONLLEVE A MAYORES PAGOS POR PERMANENCIA EN OBRA Y/O DESEQUILIBRIOS ECONÓMICOS Y/ O ADICIONES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARÁLISIS O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL N/A	DETRIMENTO PATRIMONIAL Y/O MAYORES PAGOS
PROBABILIDAD	1	3	1	3	2	4
IMPACTO	1	4	3	3	2	4
VALORACIÓN DEL	2	7	4	6	4	4

ORIGINAL FIRMADO

RIESGO							
CATEGORÍA	RIESGO BAJO		RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	LA ENTIDAD		CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS		EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	EN LA PLANEACION EXIGENCIAS DE LICENCIAS AMBIENTALES N/A	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	4	1	4
	IMPACTO	1	4	1	2	1	4
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4	2	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO		COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIEN	PLANEACION		PLANEACION	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO	PLANEACION	UNA VEZ SE CONOZCAN LOS HECHOS

ORIGINAL FIRMADO

TO							
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON EL CIERRE DEL PROCESO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CUANDO SE FALLE EL PROCESO SANCIONATORIO
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL	MENSUAL
Nº	1			2	3	4	5
CLASE	GENERAL			GENERAL	GENERAL	GENERAL N/A	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO			EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO N/A	INTERNO
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN			EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN N/A	EJECUCIÓN
TIPO	RIEGOS SOCIALES O POLITCOS			RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES N/A	RIESGOS DE EJECUCIÓN
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO-INESTABILIDAD JURÍDICA	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS E IMPEDIMENTO EN EL DESPLAZAMIENTO AL SITIO DEL MANTENIMIENTO, AMENAZAS DE GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY Y/O LA COMUNIDA		EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLE	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES, SIEMPRE Y	SE APLICARA DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL N/A	CUANDO NO RECOMEINDEN LAS MEDIDAS NECESARIAS FRENTE AL CONTRATO OBJETYO DE INTERVENTORÍA Y ELLO CONLLEVE A MAYORES PAGOS POR PERMANENCIA EN OBRA Y/O DESEQUILIBRIOS ECONÓMICOS Y/ O ADICIONES

ORIGINAL FIRMADO

			S AL CONTRATO , CON EXCEPCIÓ N DE NORMAS TRIBUTARI AS	CUANDO SE ENCUE NTREN ASEGURAD OS.			
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARÁLISIS O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL N/A	DETRIMENTO PATRIMONIAL Y/O MAYORES PAGOS	
PROBABILIDAD	1	3	1	3	2	4	
IMPACTO	1	4	3	3	2	4	
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	4	6	4	4	
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	EN LA PLANEACION EXIGENCIAS DE LICENCIAS AMBIENTALES N/A	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO – PROBABILIDAD	1	3	1	4	1	4	
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO – IMPACTO	1	4	1	2	1	4	
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO – VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4	2	4	
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO – CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO	PLANEACION	UNA VEZ SE CONOZCAN LOS HECHOS	

ORIGINAL FIRMADO

FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON EL CIERRE DEL PROCESO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CUANDO SE FALLE EL PROCESO SANCIONATORIO
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS TECNICOS

N°	1	2	3	4	6	7	
CLASE	GENERAL	GENERAL	ESPÉCIFICO	ESPÉCIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS DEFICIENCIA	LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, O ROBO	FALTA DE PREVISIÓN – NO PAGO	RIESGO TECNOLÓGICO	RIESGO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	RIESGO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	RIESGO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ORIGINAL FIRMADO

DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, O ROBO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE UTILICEN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, Y QUE SURJAN COMO CONSECUENCIA, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	NO PREVISIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS (SI APLICA) Y PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, QUE IMPIDAN LA ENTREGA OPORTUNA DEL BIEN CONTRATADO EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO. ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS, UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN	SON LOS DERIVADOS DE FALLAS EN LOS SISTEMAS UTILIZADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO	CUANDO LA OBRA NO SE EJECUTA EN CONDICIONES NORMALES POR LA FALTA DE VERIFICACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA SUPERVISION	EL CONTRATISTA ASUME EL RIESGO DE PERMANENCIA EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTO, COMO INTERVENTOR POR EL MISMO TIEMPO QUE DURE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ ESTA SE PRORROGUE POR MÁS TIEMPO DEL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. EN CASO DE QUE EL CONTRATO SE PRORROGUE	RIESGOS INDUSTRIALES: ESTA REFERIDO A LOS DAÑOS QUE SE PUEDAN DERIVAR PARA LA VIDA O INTEGRIDAD DE LOS CANINOS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INICIACIÓN DEBIDO PROCESO- EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUALES- PRÓRROGAS	INICIACIÓN DEBIDO PROCESO - EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES- PRÓRROGAS	INSATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD	INSATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD	INICIACIÓN DEBIDO PROCESO- EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES- INSATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD	INICIACIÓN DEBIDO PROCESO- EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES- INSATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD
PROBABILIDAD	3	3	3	3	2	4	2
IMPACTO	4	4	4	4	5	5	2

VALORACIÓN DEL RIESGO		4		4	4	4	4	7	1
CATEGORÍA		3		3	3	3	3	7	2
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL		SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA NECESIDAD – SUFICIENCIA DE PLANEACIÓN	PROCESO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	PROCESO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL CONTRATISTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1	1	5	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1	1	5	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	1	1	1	1	1	1	7	1
	CATEGORÍA	1	1	1	1	1	1	7	1
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR-CONTRATISTA	SUPERVISOR-CONTRATISTA	SUPERVISOR-CONTRATISTA	COMITÉ ESTRUCTURADOR	SUPERVISOR-CONTRATISTA	SUPERVISOR-CONTRATISTA	CONTRATISTA	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EN LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	EN LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	EN LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	DESDE LA PLANEACIÓN CONTRACTUAL	EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN	EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN	EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		EN LA EJECUCIÓN FINAL DE TODOS Y CADA UNOS DE LOS SERVICIOS	EN LA EJECUCIÓN FINAL DE TODOS Y CADA UNOS DE LOS SERVICIOS	EN LA EJECUCIÓN FINAL DE TODOS Y CADA UNOS DE LOS SERVICIOS	EN LA EJECUCIÓN FINAL DE TODOS Y CADA UNOS DE LOS SERVICIOS	FALLO DE PROCESO SANCIONATORIO	FALLO DE PROCESO SANCIONATORIO	EN LA EJECUCIÓN, FALLO DE PROCESO SANCIONATORIO	
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PAGOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PAGOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PAGOS	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	EN LOS INFORMES DEL SUPERVISOR	EN LOS INFORMES DEL SUPERVISOR, VISITAS POSVENTA	EN LOS INFORMES DEL SUPERVISOR	
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	

12. GARANTIAS

El objeto de esta Garantía será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, o en Garantía Bancaria, la cual deberá mantenerse vigente durante la vigencia y liquidación del Contrato, según el Decreto 1082 de 2015. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍA EXIGIBLE

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el 10 % del valor total del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato
CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Por el 10 % del valor total del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por el 5 % del valor total del contrato	Plazo de ejecución y tres (3) años más contados a partir del perfeccionamiento del contrato
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Trescientos (200) SMMLV	La vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir del perfeccionamiento.

ORIGINAL FIRMADO